



LOTERIA NACIONAL
No se desvirtúan los resultados, excepto en los casos de fraude.

El estado de nuestra causa

Queridos compañeros: En mi constante anhelo de que un día sea redimida de la esclavitud en que vive nuestra desgraciada patria, siempre que la ocasión se presenta en condiciones, procuro allegar mi humilde grano de arena.

Hoy, si no tan gratas como yo deseara, he podido comunicaros buenas impresiones acerca de nuestra causa común.

El excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros D. F. Silvela, desfilando a una correspondencia que pocos días ha dirigido haciéndole historia irrefutable de nuestro estado é interesándole por el ideal que perseguimos con suma diligencia y una atención exquisita, digna del mayor agradecimiento por nuestra parte, me dice lo que sigue:

«Sr. D. Macario Gracia y Sevilla. Muy señor mío y de mi consideración: Siento mucho su situación como la de todos que se hallan en igual caso y cuya suerte me preocupa, pero esta legislatura ya no hay posibilidad de llegar á ocuparse de eso en el Congreso, que sólo podrá dedicarse a las cuestiones económicas. Pero cuando se reúnan las sesiones, una de las cosas que ha de llevarse es ésta. Me es grato con este motivo, etc.—F. Silvela.»

Ya lo sabéis. En la segunda legislatura va sin duda á ser discutida nuestra dignificación, pues no otra cosa entrañan las promesas del Jefe del Gobierno.

¿Qué debemos hacer ante perspectiva tan hermosa? Trabajar sin descanso, procurando recabar votos de nuestros Diputados y Senadores. Los momentos son decisivos.

Compañeros: Fuera pereza. Escribid; escribamos todos á quienes hubimos de conferir la representación de los respectivos distritos, tanto en el Senado como en el Congreso, porque de seguro apoyarán nuestro proyecto si nosotros lo hacemos presente.

Una vez más, pero con júbilo inmenso, os saluda vuestro compañero,

MACARIO GRACIA Y SEVILLA
Secretario de Aguilón.

LA VIDA POLITICA

Comentarios

Las declaraciones del general Polavieja en la sesión del Congreso del miércoles son la actualidad política del día. El tiempo que deja libre á la gente la cuestión de presupuestos, se emplea todo en comentar el

acto aquel del ministro de la Guerra, que tanto ha venido á despejar la situación política, matando de un golpe la agrupación de que era jefe el Sr. Polavieja, que á estas horas está licenciándose á toda prisa y dando por lo tanto al Gobierno una unidad de dirección que es absolutamente necesaria siempre, y más necesaria todavía en circunstancias tan difíciles como las presentes.

El orador liberal señor barón del Sacro Lirio, al consumir un turno en contra del dictamen de la Comisión del Mensaje, tuvo la fortuna de arrancar esas declaraciones que hubieran debido hacerse muchos días antes, pero que al fin hechas están y más vale tarde que nunca.

Quedamos en que no hay polaviejismo y en que el ministro de la Guerra es un ministro como todos los demás ministros, sometido á la dirección del presidente y exclusivamente dedicado á su tarea técnica de dirigir el departamento de la Guerra.

El Sr. Silvela y el partido conservador y la política nacional también están de enhorabuena.

La opinión pública se ha pronunciado resueltamente contra los propósitos ministeriales de obtener autorización para plantear una parte importante de los presupuestos presentados á las Cortes. El anuncio de aquellos propósitos y la noticia de que iban camino de realizarse pronto, gracias á la ayuda de algunos diputados importantes de la minoría liberal, han producido verdadera indignación. Es, pues, seguro que, en vista de esto, el Gobierno desistirá de sus planes, y que si no desiste sufrirá una nueva derrota.

Nada más lógico. A nadie se le alcanza qué razón puede ser invocada para la concesión de esas autorizaciones, cuando las Cortes se hallan reunidas precisamente para dotar al país de unos presupuestos.

Las autorizaciones de referencia equivalen á la renuncia á discutir los puntos á que ellas se refieren. Y las minorías no pueden renunciar á eso, si no quieren hacerse cómplices del Gobierno en las consecuencias que pueda traer la actitud de protesta adoptada por el país en frente de la obra del Sr. Villaverde.

Déjense los ministros de esos planes absurdos; trabajen como quieran en la Comisión de presupuestos donde tienen una importante mayoría, y no recurran á medios que solo pueden estar justificados en circunstancias extremas.

Si se empeñan en lo contrario, peor para ellos, y peor todavía para cuantos en ese sentido le ayudan desde la oposición.

Los tiempos no están para componendas.

Filipinas

Por los prisioneros

Las que subscriben, madres de españoles prisioneros en Filipinas, asistentes á las reuniones verificadas en el Círculo de la Unión Mercantil los días 9 y 10 del corriente mes,

A la Comisión gestora suplican se digna convocar á la junta general para hoy 30 del actual, á las siete de la tarde, en el Círculo citado, si como es de esperar es cadido con tal objeto, para someter á su consideración los siguientes puntos:

1.º Dirigir una exposición á las Cortes en tregándosela al señor presidente del Congreso, en su domicilio, el domingo 2 de Julio á las once de la mañana, en manifestación que deberá partir de la calle de Carretas y en la que se pida.

(a) Que el gobierno proceda, sin pérdida de momento, á procurar la libertad de los prisioneros españoles de Filipinas.

(b) Que destine para su rescate la indemnización de los Estados Unidos por la cesión de las Filipinas, y el importe que ha de satisfacer Alemania por la compra de las Carolinas, Marianas y Palaos, si fueran necesarias ambas cantidades.

(c) Que se nombre una Comisión que trate de la libertad de los cautivos, en Europa con el representante de Aguinado y otra que salga inmediatamente á unirse á la que según el gobierno, ha sido nombrada en el Archipiélago.

(d) Que tenga constantemente en la bahía de Manila dispuesto á salir para donde sea necesario recoger prisioneros rescatados, un vapor.

2.º Repetir en manifestación, todas las tardes á las cinco en la puerta del Congreso, desde el martes 4, la exposición, si las Cortes no se han ocupado de ella, recayendo acuerdo satisfactorio.

Junio 28.

Cesión de territorios

La Gaceta de ayer publicó la ley de 24 del corriente, por la que se autoriza al Gobierno para ceder á Alemania las islas Carolinas con las Palaos y las Marianas, excepto Guam.

En la parte dispositiva de la mencionada ley se fijan las estipulaciones siguientes:

«Primera. El imperio alemán reconocerá en dichas islas á las ordenes religiosas españolas los mismos derechos y las mismas libertades que reconozca á las misiones de las ordenes religiosas alemanas.

Segunda. El imperio alemán dará al comercio y á los establecimientos agrícolas españoles el mismo trato, y las mismas facilidades que dé en los referidos Archipiélagos á los establecimientos agrícolas y al comercio de subditos alemanes.

Tercera. España podrá establecer y conservar, aún en tiempo de guerra, un

depósito de carbón para la Marina de guerra y mercante en el Archipiélago de las Carolinas, otro el Archipiélago de las Palaos y otro en el Archipiélago de las Marianas.

Cuarta. El imperio alemán indemnizará la cesión de los territorios supradichos mediante la suma de 25 millones de pesetas, que serán abonados á España.

Además, el Gobierno de S. M. y el Gobierno imperial ha convenido en que éste solicitará del Consejo federal y del parlamento alemán la autorización necesaria para conceder á las importaciones españolas en Alemania los derechos de la nación más favorecida, entendiéndose que esta autorización ha de preceder á la ratificación del acuerdo de transferencia de soberanía en las islas del Pacífico.

Reciprocamente, el Gobierno de S. M. otorgará á las importaciones alemanas en España los derechos de la tarifa convencional, facultado para ello por la ley de 10 de Julio de 1894.

Dichas concesiones mutuas en las tarifas arancelarias empezarán á regir en el mismo día en ambos países, y continuarán en vigor durante cinco años, si antes no se celebra un nuevo acuerdo en cuanto á las relaciones comerciales entre las dos naciones, y terminado este plazo, se considerarán como prorrogadas de año en año, mientras á ello no se oponga alguna de las dos partes contratantes.»

Suicidio de un soldado

Dicen de Logroño: «A las cuatro de la madrugada salió para Estella el batallón de Réis.

En el momento de emprender la marcha, el jefe recibió aviso de haberse suicidado el soldado Manuel Belmonte.

Se dice que Belmonte pensó anoche con varios compañeros y después se fué á una casa de mala fama.

Volvio el toque de llamada, pero sin machete, y regresó á la casa á buscarlo.

Se supone que no lo encontró, y que asustado por las consecuencias, se disparó un tiro con el Mauser por debajo de la barba.

El cadáver ha quedado destrozado en el centro de una calle, ofreciendo un horroroso espectáculo.»

Ecos del extranjero

En todas partes cuecen habas

Londres 29.—Según telegramas de Buenos Aires recibidos esta mañana, en la República Argentina se han promovido manifestaciones contra los nuevos impuestos.

Ayer se celebró un gran meeting de industriales y comerciantes, los cuales acordaron dirigir una petición al Congreso, no solo pidiendo la reducción de diversos impuestos, sino también la reforma del Código de Comercio de manera que favorezca los intereses mercantiles de la nación.

Suscriben la solicitud más de 30.000 firmas. El presidente de la República ofreció estu-

diar detenidamente el asunto y mandar abrir una información respecto de las observaciones hechas por los comerciantes é industriales.

Huelgas

Berlin 29.—El movimiento huelguista de Herne va en aumento. El gobierno ha enviado numerosos refuerzos militares para impedir que la huelga se transmita á las inmediatas cuencas huleras.

Coros catalanes

Paris 29.—Esta tarde se prepara un entusiasta recibimiento en Narbona á los coros catalanes que en número de 600 individuos deben llegar allí con objeto de tomar parte en un festival que se dará por la noche en las Arenas de dicha ciudad.

La boda de un pintor

Paris 29 (7,5 tarde).—El ilustre pintor don Raimundo Madrazo ha contraído hoy matrimonio con la señorita María Hahn, hija de una distinguida familia sud-americana que ha residido durante muchos años en Paris.

Las reformas electorales en Bélgica

Bruselas 29.—Reina grande agitación en esta capital y en las demás ciudades importantes de Bélgica.

Los partidos de oposición parlamentaria protestan violentamente contra la reforma electoral.

Anoche se celebraron aquí numerosos meetings, pronunciándose enérgicos discursos contra la política reaccionaria del Gobierno.

A la salida millares de manifestantes se dirigieron á los ministerios, ante cuyos edificios profirieron gritos contra el Gobierno.

La policía intervino, dispersando á los manifestantes.

Las manifestaciones contra la reforma electoral han continuado hasta cerca de la madrugada.

Los grupos disueltos por la policía se han rehecho, recorriendo tumultuosamente la ciudad.

La gendarmería se ha visto obligada á hacer uso de las armas, resultando heridos algunos alborotadores.

Los edificios públicos, y particularmente los ministerios, están ocupados militarmente.

La efervescencia es grande y se teme que hoy se repitan los desórdenes.

Los periódicos de esta mañana dan cuenta minuciosa del escándalo que se produjo ayer en la Cámara de diputados, donde vinieron á las manos católicos y socialistas.

Algunos diputados recibieron contusiones. La manifestación tumultuosa de la pasada noche fué promovida principalmente por los partidos obreros.

Estos propiense apelar á las huelgas, con objeto de fomentar la agitación.

Si se declara la huelga será convocada la guardia cívica (milicia nacional).

Interpelaciones en la Cámara

En la sesión celebrada hoy por la Cámara de diputados, el Sr. Defuét explicó una Interpelación sobre los desórdenes de la sesión de ayer.

El Sr. Vanden Pereboom, ministro de la Guerra, defendió la actitud de los gendarmes, que

espionaje, resolvió llevarles á buen trote por toda la ciudad, y meterles en las calles por enlodadas y más sucias. Relase el mismo de tan feliz ocurrencia, y poniéndola inmediatamente en ejecución, comenzó á describir tantos giros y revueltas y á engolfarse por tantas callejuelas y enrucijadas, que bien pusiera á prueba la ligereza del más suelto cazador que hubiese pensado irle al alcance. Sin embargo, volvía de cuando en cuando el rostro con disimulado movimiento, y notaba siempre á tiró de balistas los mismos bultos con uno tenacidad y diligencia que le admiraba y encendía en irresistibles deseos de burlarles.

A todo esto había ya rato que desapareciera el crepúsculo de la noche y que alumbraban las calles la escasa luz de los faroles. Las gentes dejaban transitarlas, ni se oía el bullicio del hogar, ni el martillo del artesano; antes todo iba sumergiéndose en un sepulcral silencio. Cansado de sus correrías, á la par que satisfecho de haber logrado despenar á los que acechaban sus pasos, determinó Santiago á dar la vuelta hacia la habitación de don Rodrigo, al tiempo que aquellos bultos se puso en disposición de sostener cualquier ataque alevoso.

Dobló el ángulo de una esquina y percibió mucho más inmediatas las recias pisadas de uno de los espías; quiso apretar el paso, y lo apretó el otro también; remó y agitóse para alcanzar sitio más concurrido; pero sobre hallarse muy distante de todos ellos, conoció con harta zo-

asustado los clamores del doliente, determináronse á gritar socorro desde las azoteas, y entreabrir quedito las ventananas.

No aguardó don Judas á que se repitiesen estos indicios de alarma, antes dejándose al bárbaro Crispín junto al bárgaro Crispín junto al cadáver de Santiago, puso los pies en polvorosa echando por aquellas enrucijadas con paso tan silencioso y rápido, que no le aventajara la más inmunda hiena cuando olfateó á larguísima distancia el rústico cementerio encejonado dentro de las tapias de alguna campestre villa.

—¡Llévete dos mil demonios!...—murmuró Crispín con feroz sonrisa de desprecio;—si pudieras vender á peso de oro el miedo que tienes metido en ese cuerpo yo te aseguro que en breve hilarían de tu cuenta cuantos gusanos de la seda se crían en las orillas del seguro. ¡Vaya un hombre!... suelto para levantar la caza, taimado en disponer la red, pero cobarde en el momento de sacudir al abejorro. ¡Vaya un hombre!...

Y así diciendo, encaminóse como si nada hubiese hecho á cierta taberna de que era oficioso parroquiano. Pero avinole muy mal que andaba ya por el barrio algo diligente y despabilada la justicia, de modo que sin poderlo evitar y no queriendo huir por no hacerse reo, dió de hocicos con una gentil comparsa de alguaciles, que un nime le detuvo por hombre sospechoso.

Mandó el que los capitaneaba arrimar los faroles á su

rostro, y al notar la rudeza de sus facciones, la negrura de su piel y el mal pelaje de su asquerosa persona, ordenó que le registraran, con lo que halláronle, además del puñal, y otros mil instrumentos de sus bellaquerías y la trocinios.

Sin más preámbulos dieron con él en un calabozo húmedo, lóbrego y lleno de sabandijas.

Un jarro de agua y un poco de paja en que acostarse componían su adorno, y no disfrutaban más luz sus pringosas paredes que la que comunicaba cierta especie de rendija ó claraboya sutilmente practicada en lo alto de la bóveda.

Echó Crispín una sombría ojeada al aposento al tibio vislumbre de la opaca linterna del carcelero; y sin mostrar pesadumbre de estancia tan deslindada y rústica, arriñóse al ángulo de la paja, y echóse en ella, alargando los pies para que le acomodasen los grillos, como hombre ya acostumbrado á las ceremonias de tal recibimiento.

—Cuidado—dijo el alcaide—que apenas tengo hierros para tan robustos carcañales.

—En efecto—respondió el mozo que se los ponía,—tal debe de correr esta mastin...

—Pues cómo te estabas tan quieto—pregúntole el alcaide,—siendo así que de un brinco hubieras burlado la ronda?

—¡Quieto murmuró Crispín;—ya se ve, el hombre

no hicieron uso de las armas hasta ser atacados y heridos. Los socialistas interrumpen frecuentemente, acusando al ministro por la sangre derramada.

LOTERÍA NACIONAL

Sorteos del 30 de Junio de 1899

Lista de los números premiados, tomados al oído

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
3995	100 00	
21176	40000	
3999	2000	
19470	1500	
27302	1500	
19630	1500	
6007	1500	
24312	1500	
613	1500	Madrid—Murcia
2380	1500	Valencia—Barcelona
23110	1500	Murcia
24352	1500	Madrid—Jerez
20155	1500	Córdoba—Bilbao
4523	1500	Alcalá H.—Barcelona
28198	1500	Játiva—Bilbao
8043	1500	L. de C.—Barcelona
6047	1500	Barcelona—Bilbao

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Centena									
91	16	460	390	844	809	81	438	896	
759	856	172	978	845	570	529	938	526	
289	859	497	193	893	989	132	591	559	
52	975								
Mil									
842	492	638	795	489	955	780	154	271	
130	235	742	250	216	863	641	167	819	
896	484	670	818	268	616	421	739	814	
519	5	9							
Dos mil									
751	3	759	886	394	123	15	283	198	
722	214	061	137	781	637	70	264	534	
721	294	661	855	630	016	814	462	776	
742	285	225	365	517	851	639	284	960	
Tres mil									
293	972	787	309	22	372	581	844	711	
510	384	879	281	535	694	494	863	214	
450	877	740	848	738	505	329	995	963	
730	988	966							
Cuatro mil									
559	101	848	47	149	866	490	575	094	
652	970	546	723	032	735	643	023	174	
262	984	872	240	595	362	056	823	339	
861	157	867	189	964	270				
Cinco mil									
375	083	471	816	197	669	645	782	786	
029	222	802	612	008	307	548	833	855	
796	032	117	736	511	233	938	393	772	
451	814	303	895	899	488	937	105	066	
762	440								
Seis mil									
059	820	127	741	203	322	416	160	968	
104	260	321	285	899	561	814	828	627	
638	076	715	111	303	537	901	423	626	
993	778	318	233	335	229	767	357	417	
178	985	869							
Siete mil									
396	532	121	198	51	789	834	121	342	
563	668	817	468	033	275	283	494	948	
043	714	756	634	923	197	688	208	391	
203	4	0	153	9	2	801			
Ocho mil									
606	588	604	823	555	574	620	596	939	
655	583	243	183	235	491	028	051	47	
747	820	839	12	788	952	532	718	810	
212	076	926	225	801	877	697			
Nueve mil									
951	106	867	004	461	432	551	658	188	
085	562	874	245	48	262	757	732	314	
309	141	067	161	932	177	058	290	899	
948	622	765	12	219	17	937	10	838	
120	881	381	159	459	026	523	785	347	
Diez mil									
895	178	834	994	402	585	575	949	889	
672	047	196	861	547	293	042	779	829	
209	557	753	275	362	424	659	702	088	
192	524	933	698	004	280	789			
Once mil									
900	704	725	727	533	491	620	556	059	
930	907	247	163	829	280	004	147	991	
307	154	494	313	936	839	828	257	169	
700	939	394	724	012	143	149	108		
Doce mil									
435	388	530	896	224	618	959	691	931	
976	056	210	267	495	127	836	282	486	

Trece mil									
990	022	462	999	111	908	731	306	322	
934	311	140	230	236	693	273	851	627	
982	275	682	913	717	757	002	284	611	
571	731	705	118	32	015	889	406	294	
748									
Catorce mil									
02	419	955	154	997	076	163	129	836	
275	420	369	347	190	368	386	185	435	
793	891	274	251	171	473	504	758	551	
491	046	62	986	268	901	748			
Quince mil									
543	839	946	599	513	21	542	558	083	
993	753	847	816	271	846	923	279	583	
231	647	867	530	693	706	716	150	649	
293	707								
Dieciséis mil									
282	911	325	114	500	823	246	748	623	
908	691	931	511	438	820	245	583	051	
049	783	297	645	534	766	319	683	030	
207	870	343	018	072	587	332	527	933	
561									
Diecisiete mil									
214	230	905	277	525	389	262	39	927	
354	878	746	176	809	202	932	571	185	
658	498	838	432	431	164	122	751	712	
111	242	179	615	529	707	410	866		
Dieciocho mil									
871	999	032	744	016	007	463	182	481	
220	391	969	023	010	666	603	210	045	
429	487	043	222	412	764	45	243	888	
416	930	661	737	918	845	47	006	150	
776									
Diecinueve mil									
098	139	211	419	349	546	697	866	249	
566	270	489	357	872	908	542	264	075	
553	787	433	738	294	780	613	414	921	
463	870	976	973	778	191	048	473	321	
703	205								
Veinte mil									
845	369	378	53	978	777	160	590	580	
496	341	636	317	071	347	268	059	241	
711	276	711	113	069	344	565	168	940	
585	82								
Veintiún mil									
201	262	293	873	782	499	263	410	970	
123	374	149	480	495	625	768	963	856	
860	518	066	210	303	203	641	519		
Veintidós mil									
602	954	895	914	508	252	921	721	721	
393	126	219	751	918	192	567	318	096	
171	537	276	554	617	619	91	156	227	
057	961								
Veintitrés mil									
828	770	530	939	199	920	845	608	949	
223	009	194	481	272	117	592	495	553	
507	842	028	596	737	120	69	186	918	
391	506	004	625	984	799	731	543		
Veinticuatro mil									
908	801	100	433	069	274	277	889	494	
167	489	779	874	028	783	125	959	613	
703	687	05	155	430	183	913	003	377	
578	689	497	03	175	305	3	9	113	451
330	852	747	943						
Veinticinco mil									
092	553	701	012	753	972	136	231	432	
032	107	143	282	005	90	168	611	326	
917	627	827	264	808	243	201	459	045	
253	404	862	519	335	705	842	840	606	
447	815								
Veintiséis mil									
14	048	096	922	193	520	094	848	427	
941	597	096	395	763	085	279	581	253	
471	661	173	793	631	620	060	683	259	
667	776	908	988	772	672	846	587	136	
Veintisiete mil									
555	534	846	376	714	115	048	457	386	
221	245	249	812	184	391	077	614	452	
897	685	145	690	002	840	016	515	611	
281	810	665	190	148	981	513			
Veintiocho mil									
436	524	658	198	724	561	744	691	125	
75	218	465	920	424	146	894	761	646	
339	206	271	069	419	856	510	951	749	
504	065	159							
Veintinueve mil									
753	754	041	990	215	146	307	276	980	
125	084	350	478	693	199	911	247	662	
036	538	348	646	061	774	490	083	494	

evitar en absoluto, mediante su aplicación, las horribles catástrofes ferroviarias que con una frecuencia se repiten en nuestras líneas. Hace pocos días se han realizado con éxito completamente satisfactorio las pruebas oficiales del aludido invento en el ferrocarril de Villena a Alcoy. Los aparatos instalados en el referido ferrocarril (sección de Yecla) tienen por objeto producir determinados avisos ó señales, mediante la acción de una corriente eléctrica. Los avisos y señales se aplican: 1.º A la comunicación entre dos trenes que circulan al mismo tiempo en el trayecto limitado por dos estaciones contiguas. 2.º A la protección de un tren cuando la vía se halla interrumpida. 3.º A la comunicación entre un tren y las estaciones inmediatas. 4.º A la comunicación entre estaciones. 5.º A la protección del cruce por los pasos a nivel. 6.º A la incomunicación de los vehículos de un tren y la máquina que los remolque. Las aplicaciones se fundan en que la corriente producida por una máquina magnetoeléctrica montada sobre el eje de las locomotoras, y transmitida a un conductor que se establece en toda la longitud de la sección, encontrará cerrado el circuito y podrá ponerse en acción cuando se hagan comunicar el conductor y el carril en otro punto, como lo están en el origen de la corriente. La máquina magnetoeléctrica, que desarrolla de veinte á cuarenta vols, según velocidades de la locomotora, se halla montada en uno de los ejes de la misma y, por lo tanto, la producción y emisión de la corriente depende del número de revoluciones de dicho eje. El polo negativo de esta máquina eléctrica se comunica con los carriles de la vía, por medio de las ruedas montadas sobre el eje de la máquina, y el polo positivo está en comunicación con un conmutador que en una de sus posiciones permite el pase de las corrientes por bobinas de un electroimán de corriente alterna, para inmontar la palanca del martillo de una sonería, y por la palanca interruptora de un circuito telefónico, para dejarla llegar hasta el rodillo ó trolley de contacto en el conductor de la línea. El conductor es una barra carril de pequeña sección, montada sobre aisladores, sujetos á unos tacos empotrados en la esplanación y fuera de las cabezas de las traviesas, á una altura inferior á los estribos de los carruajes, que pasan por encima. En el trayecto de Villena á Yecla se verificaron los experimentos siguientes: comunicar desde el tren que salió de ésta con los que dirigen el que había partido de Yecla; hablar con una y otra estación; hacer sonar la campana colocada en el paso á nivel; y todos los demás necesarios para conocer el invento, quedando completamente satisfechos, cuantos presenciaron las manobras, por cuyo feliz y completo éxito fué calurosamente felicitado el Sr. Basanta, cuya amabilidad no tuvo límites, acudiendo gustoso á dar cuantas explicaciones se le pedían. Ignoramos el juicio merecido á la Comisión de ingenieros enviada por el gobierno para asistir á pruebas verificadas anteriormente; pero de fijo habrá sido favorable al laborioso é inteligentísimo inventor D. Alejandro Basanta.

CORTES

SENADO

SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1899

Abre la sesión de hoy el Sr. Martínez Campos á las tres y media de la tarde. Hace uso de la palabra, entre otros señadores, el Sr. Torres Villanueva para defender el voto particular presentado ante-

ayer en defensa del acta de Valencia á favor del Sr. Gadea por la Sociedad Económica. Rectifica el Sr. Planas y Casals y se procede á votación nominal siendo desechado el voto particular por 54 votos contra 49. Terminada la votaciónse entra en el orden del día. A las cinco menos diez comienza el debate del Tratado de paz, y hace uso de la palabra el conde de Esteban Collantes que pronunció con este motivo un notable y elocuente discurso, muy elogiado y aplaudido por toda la Cámara. Habla después para alusiones el Sr. Fernando González, quien demuestra por qué fracasó la autonomía en Cuba, y protesta energicamente del Tratado de París. Rectifica el Sr. Cobian. El general Primo de Rivera contesta al Sr. Fernández González acerca de las reformas que se pensó implantar en Filipinas. Por la Comisión contesta el Sr. Rodríguez Sampedro, quedando en el uso de la palabra para hoy. Se levanta la sesión á las siete. CONGRESO SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1899 Presidida por el Sr. García Alix se abre la sesión á las tres y veinte minutos. Juran el cargo de diputado los señores Cassinello y Sureda. Los señores conde de San Luis y duque de Bivona apoyan proposiciones de interés local y el señor marqués de Olivares hace un ruego al ministro de Fomento. Se extraña el Sr. Azárate de que no esté presente el ministro de Gracia y Justicia, cuando le tenía anunciado que hoy apoyaría su proposición de ley. Contesta el señor presidente que por en contrarse enfermo el Sr. Durán y Bas no ha venido al Congreso en el día de hoy. En vista de esto pide el Sr. Azárate que se le reserve la palabra para cuando esté bueno el ministro de Gracia y Justicia. Los señores conde de Sallent—Esteban, Caballero, Pérez Ibáñez, Sánchez Dolp, Gil, Poveda, Alvarado, marqués de Lema y otros apoyan proposiciones de ley de interés local. El Sr. Blasco Ibáñez dice que *El Porvenir Navarro*, periódico que se publica en Pamplona, denuncia hechos gravísimos ocurridos en un

der sacar jugo y la vida que ha de curar a los demás.

En el extranjero se tiene de España un concepto semejante al que resulta del tristísimo análisis que vengo haciendo; es decir, que a España no está muerta; está moribunda.

No hay duda, pues, de que las naciones nos tratan como si estuviéramos a punto de morir, y se habla ya del reparto de lo poco que nos queda.

Un periódico, *La Independencia Belga*, ha dicho hace pocos días, hablando de la Conferencia de la paz: «Quizás daréis la paz al mundo con el reparto de los despojos de ese cadáver que se llama España, y a continuación proponía el mismo periódico que como compensación de la pérdida de Alsacia y Lorena se diera a Francia Cataluña, Aragón y Navarra.

Un señor diputado: Esos serán recelos separatistas.

El Sr. Sol y Ortega: Yo soy tan español como el que más. Podrá su señoría serlo tanto como yo, pero más no lo es.

Todo el mundo cree que España desaparecerá por la codicia de las demás naciones. Lo creen hasta muchos españoles. Es más: yo que soy español a macha martillo, que jamás hice coro a los catalanes que hablaron contra Madrid, y que no encuentro en Madrid más que simpatías y afectos, creo que por nuestra indolencia y nuestra inercia se desarrollarán gérmenes que al guien explotará para provecho propio y retrocederemos a los tiempos anteriores a los Reyes Católicos y este país se borrará del mapa.

Es preciso regenerar a la patria y evitar eso.

Aparte de las causas de carácter general y tradicional, la causa inmediata de nuestros desastres está en los gobiernos, y la causa permanente en los parlamentarios, en los hombres, no en el Parlamento, porque la institución es buena y no tiene la culpa de que los hombres la prostituyan.

El poder ejecutivo se ha declarado de hecho omnipotente, anulando el poder legislativo.

Ya no contentos los gobiernos con ejercer libremente el poder ejecutivo se han divorciado del parlamento y del país.

Para poder hacerlo han querido apoyarse en el ejército y la marina halagando al primero con recompensas, y consentido a la segunda que su administración nos lleve al trance en que nos hemos visto.

Todas las apelaciones a elementos extraños al Gobierno han venido en contra vuestra en momentos de apuro.

Vuestros sostenedores han sido vuestros tiranos. Ni las reformas en el ejército, por temor a un levantamiento; ni en marina, por temor a que se repitiese la revolución que comenzó en los barcos de Topete, ni en el presupuesto del clero, por temor al Vaticano que podía dar órdenes que hicieran peligrar al régimen y a las instituciones; ni en las relaciones con la alta banca, por temor a que cerrase los cordones de su bolsa.

Hasta de los jugadores habéis tenido miedo y no os habéis atrevido a sujetarlos. Ahora hablemos de la regeneración. Entiendo que la regeneración del país, depende ante todo, del poder legislativo.

Este puede redimirse de sus faltas pasadas realizando actos de energía y diligencia, de enmienda y de arrepentimiento, exigiendo que los gobiernos hagan lo que deben hacer.

El Congreso y el Senado han de ser valientes, muy valientes, para exigir a los gobiernos, sin contemplación de ninguna clase, las reformas necesarias para la regeneración del país.

Pero esto ha de hacerse no de un golpe, sino con gran tiento y después de un mudo examen.

Como hay que ir por parte, y lo primero que se encuentra es el Estado, yo me limito ahora a pedir al Gobierno que empiece por la regeneración de aquí.

El Gobierno se ha empeñado—como decía un amigo mío—en afeitar al contribuyente; pero afeitarlo en seco, y eso no puede ser. (Risas). Esto es exponerse a algo que quiera Dios que no venga para bien de todos.

Yo entiendo que la solución del momento es autorizar al Gobierno para que continúe rigiendo los presupuestos del año anterior, votar las leyes de carácter urgente e imperioso que el Gobierno quisiera reclamar.

Antes de votar un nuevo presupuesto debemos saber cómo se ha invertido el dinero gastado en la guerra.

Con estos elementos haríamos un presupuesto verdad. Y conseguiríamos la moralización de los servicios públicos, comenzando la regeneración del Estado siguiendo el orden lógico, regenerando primero la administración y luego el presupuesto, que no es sino la forma de satisfacer los gastos de la administración.

Estas son las líneas generales de un plan regenerador. Creo que no resultará baldía mi labor, porque es la labor del país.

Si el Gobierno se determina a emprender ese camino por el bien de mi patria, le auxiliaré fuere quien fuere; si se empeña en continuar por los viejos caminos, encontrará serios obstáculos.

El Sr. Viesca (D. Rafael), contesta en nombre de la comisión al Sr. Sol y Ortega, empezando por decir que ha exagerado las tintas de su discurso, que su pesimismo está fuera de la realidad, y que España no es ni puede ser un país muerto.

Según el Sr. Viesca, el remedio de todos nuestros males está en los presupuestos del Sr. Villaverde. Aprobados éstos, ya no hay temor a que las naciones nos conlireren como buena presa para un reparto, y nuestra

situación volverá a ser próspera y floreciente como en los mejores tiempos.

Las alusiones que hizo el Sr. Sol y Ortega al Vaticano, le parecieron de mal gusto al diputado conservador, y aprovechó la coyuntura para hacer un elogio entusiasta del Sumo Pontífice.

El catastro se está haciendo; los gastos de la guerra van claramente expresados en los nuevos presupuestos, y es ya muy vulgar, según el Sr. Viesca oír hablar de reacción, regionalismo y ultramontanismo, refiriéndose al Gobierno actual, pues son fábulas que por ahí se inventan.

El Sr. Sol y Ortega: La reacción ultramontana se advierte en el país, y yo demostraré en una interpelación que está causando grandes males a la patria.

Por lo avanzado de la hora pide el ministro de la Gobernación que se aplaque el debate, y se levanta la sesión después de aprobados varios dictámenes.

Consejo de ministros

Ayer se celebró en Palacio el Consejo de ministros que no se verificó el jueves por ser día festivo.

El jefe del gobierno, en su acostumbrado discurso dió cuenta a la Regente de haber ratificado el tratado de venta de las islas Carolinas, y demás posesiones oceánicas de nuestro dominio.

Piensa en proponerse a Alemania—la nación compradora—la adquisición asimismo del material de guerra y de marina que allí tenemos. Manifestó el Sr. Silvela que de los sucesos acaecidos en Zaragoza y otras capitales, resulta que la masa general del país es enemiga de desórdenes. No hay en ella disposición favorable a una gran alteración del orden público.

Ha comprendido el país que no se salvan las dificultades dejando de pagar.

Es necesario patentizar nuestra solvencia.

La obra económica del Sr. Villaverde demuestra equidad y justicia en cuanto a los ingresos; en cuanto a los gastos, las Cortes resolverán su disminución; ha hecho observar qué plan radical presentado a las Cortes no ha producido oscilaciones burátiles.

Dijo, por último, el Sr. Silvela que el Gobierno desea que las Cortes estudien la forma de mejorar los presupuestos.

Después se puso a la firma de la Reina el decreto autorizando rijan los actuales presupuestos con la supresión del recargo especial de Guerra.

También ha formado S. M. un decreto anunciando la tercera subasta del dique de la Habana y otra con la excedencia de intendente de Cartagena Sr. Baamonde sustituyéndole el ordenador de pagos Sr. Díaz y un nombramiento de comisario de agricultura de Jaén.

Prórroga de los actuales presupuestos

La Gaceta publica hoy los siguientes documentos del ministerio de Hacienda:

Real decreto

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 85 de la Constitución de la monarquía, a propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente de reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el año económico de 1899 900 regirán, mientras otra cosa no disponga una ley, los presupuestos de 1898 99, aprobados por la de 28 de Junio de 1898, con las modificaciones acordadas posteriormente, en cumplimiento de preceptos legales.

Art. 2.º Se aprueba el adjunto estado letra A, resumen de los gastos que deben entenderse autorizados en armonía con lo dispuesto en el artículo anterior, así como el designado con letra B, comprensivo de los ingresos que se destinan al pago de las obligaciones del Estado.

Dado en Palacio a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—*Maria Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Rafael Villarreal*.

REAL ORDEN

En el estado letra B que acompaña al real decreto fecha de hoy, poniendo en vigor interin se aprueba el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1899 900 un presupuesto igual al que ha venido rigiendo en el año de 1898 99, en virtud de la ley de 28 de Junio de 1898, no se comprande el recargo especial de guerra establecido por el art. 5.º del real decreto de 29 del mismo Junio, en uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo adicional de aquella ley.

En su consecuencia, desde el día 1.º de Julio próximo sólo se liquidarán sobre las cuotas repartidas, tarifas de exacción y de más documentos con que se realicen los ingresos, los recargos correspondientes al impuesto transitorio de que trata el art. 6.º de la ley citada de 28 de Junio de 1898, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo se acuerde por disposición legal.

Para la exacción del recargo transitorio de que se trata, se observarán las reglas dictadas en la real orden de 29 de Junio de 1898, teniendo presente que ha de subordinarse a las disposiciones que rigen para la administración y cobranza de los recursos a que el cargo afecta, conceptuándolo parte integrante de las cuotas ó liquidaciones

respectivas, y cuidando de que no se les sujete a aumento alguno general ni municipal.

El recargo correspondiente a los efectos timbrados será de 20 por 100 en todos los casos, y se hará efectivo por medio de los sellos especiales del impuesto de guerra que se emplean en la actualidad, con la fecha del año económico de 1898 99, hasta que en definitiva resuelva la ley sobre este impuesto. Cuando en el recargo resulte parte inferior a 5 céntimos, se desprejará la fracción.

El referido recargo transitorio se aplicará al capítulo adicional de la sección 5.ª del presupuesto que se pone en vigor por el real decreto de esta fecha.

De real orden lo digo: a V. I para los efectos oportunos, sin perjuicio de que por las direcciones generales de este ministerio se dicten, si preciso fuere, las órdenes que consideren convenientes para que en la parte que les concierne se dé cumplimiento a este servicio sin demora ni dificultad alguna. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid 30 de Junio de 1899.

VILLAVEVERDE
Señor subsecretario de Hacienda.

Loco suicida

En un solar de la calle de Villamil intentó suicidarse ayer un individuo, llamado Francisco Rodríguez Pachón, infliriéndose con una navaja siete heridas en el cuello.

El suicida fué asistido en la Casa de socorro del distrito, en donde los facultativos, después de practicar la primera cura, observaron que el referido Rodríguez Pachón no se hallaba en el pleno uso de sus facultades mentales.

En gravísimo estado fué llevado al Herido al Hospital Provincial.

Se ignoran los móviles que pudieron inducir al suicida para que atentara contra su vida.

Al señor ministro de Hacienda

Los recargos sobre contribuciones e impuestos han de dar resultados contraproducentes, produciendo baja sobre los actuales ingresos.

El franqueo de la correspondencia a 10 céntimos rendiría más producto que con el aumento que se pretende, y si este prevalece las tarjetas postales se anularán.

Las patentes sobre viajeros y mercancias en recorridas cortas matan las industrias pequeñas, recargadas ya en subsidio, y en el último ejercicio produjeron bajas considerables.

Las licencias de arma, caza y pesca a los precios que se fijan rendirán diez veces más que actualmente, pues han estado anuladas ó poco menos.

Todas las teorías económicas son infalibles, pues los tipos móviles evitan la defraudación y motivan muchos ingresos efectivos.

El franqueo de la correspondencia a 10 céntimos, sería un gran elemento para aumentar la venta del timbre, evitando el número exorbitante que circula con franquicia.

Prescindase pues de todo aumento, rebájense los recargos e impuestos y sin crucificar al país contribuyente, se aumentarán los ingresos en proporción considerable.

La base principal estriba en los organismos administrativos y mientras estos no reunan las condiciones de competencia y moralidad y dejen de castigarse las irregularidades, no hay país ni presupuestos posibles.

Nuestras oficinas necesitan pronta enmienda, y no la apatía é indiferencia de los regeneradores, porque no marchan ni mucho menos, se eternizan los asuntos, y los pocos que salen, se debe a preferencias, cuyas causas pueden suponerse, no hay turnos ni plazos, no se exigen responsabilidades, y se sucede una irregularidad tras de otra, con notorio quebranto para el Estado, cuyos ingresos no resultan.

Déense garantías y estabilidad; recompénsense los buenos servicios y la competencia; licénciense los ineptos, tengan la talla que se quiera, y exíjase que los Negociados marchen al día, obligando a horas extraordinarias a cuantos tengan atraídos hasta que se coloquen al corriente, y nuestra administración saldrá del atolladero en que se encuentra, pues normalizándola con supresión de trámites viciosos y ruedas inútiles y un personal laborioso, competente y digno, podrían muy bien su primer dos terceras partes de jefes y más de la mitad de subalternos.

Ello se hace preciso porque las economías son indispensables, pues el país contribuyente no puede más y está resuelto a no consentir nuevos recargos y gabelas.

De seguro que los que legislan desochoen los muchos pueblos acosados por la flojera, que desde algunos años a esta parte, no cobran ni pagan por ningún concepto.

LOS PRESUPUESTOS

Interrogado ayer por varios periodistas en uno de los pasillos del Congreso el señor Moret confirmó las noticias publicadas respecto a trabajos para llegar a una transacción en materia de presupuesto.

En la entrevista que tuvimos últimamente con el ministro de Hacienda se habló de esas cosas; pero no se dijo una palabra concreta acerca de autorizaciones.—El go

bierno habló en términos vagos de esto, pero nosotros no hemos consentido en nada.

El Sr. Moret expresó su creencia de que el Gobierno transigiría, como han transigido todos, incluso aquél de que formó parte el Sr. Camacho, en los proyectos que más oposición han suscitado, tales como los relativos a la sal, alcoholes, azúcar, etcétera, etcétera.

En cuanto a los proyectos relativos a honores y grandezas, timbre, tabacos, derechos reales, achicoria y aduanas, creo que el gobierno debe implantarlos por decreto, aplicándolos la ley del candado y a reserva de lo que las Cortes resuelvan después.

Si las Cortes modifican las tarifas, todo se reduce a devolver lo que se cobre de más; pero aplicando la ley del candado, el fraude se evita.

La dificultad mayor estima el Sr. Moret que está en el presupuesto de gastos. Si el gobierno hace cuestión de gabinete de servir todas las partidas del presupuesto de gastos, habrá seguramente una crisis, pero si transige en esto, entonces no pasará nada, y los presupuestos con varias modificaciones estarán aprobados antes de lo que tal vez se figure mucha gente.

A las cuatro y media de la tarde fué el Sr. Villaverde al Congreso y celebró una conferencia con el Sr. Maura. La entrevista fué breve, y al terminar, el Sr. Maura dijo que la minoría gamacista está firmemente resuelta a permanecer en las Cortes todo el tiempo que sea preciso y discutir con detención los proyectos de Hacienda, pero que no prestará su consentimiento a que ninguno de esos proyectos se plantee por autorización.

Después habló el Sr. Villaverde con el Sr. Prieto y Caules, quien en nombre de los republicanos anunció que se opondrán a las autorizaciones si se solicitan.

Se sabe que los Sres. Romero Robledo y Navarro Reverter son opuestos también a las autorizaciones.

Los trabajos del Sr. Villaverde, hasta ahora, se han limitado a explorar cómo recibirían las minorías la idea de las autorizaciones, sin afirmar que el Gobierno vaya a ellas de un modo decidido.

A última hora de la tarde se sabía de una manera positiva que, en vista de la oposición de las minorías, el ministro de Hacienda ha prescindido de realizar el plan temático inmediato de los proyectos que no ofrezcan viva discusión.

La actitud de las minorías ha contrariado al Gobierno, que procuraba por este procedimiento aligerar las discusiones parlamentarias.

El Sr. Silvela decía: «¡Qué le hemos de hacer! Estaremos más tiempo con las Cortes abiertas.»

La comisión general de presupuestos estuvo reunida por la tarde y ultimó el estudio del proyecto del impuesto de utilidades.

Además de las modificaciones que tenemos indicadas en estos últimos días, se acordó suprimir el artículo 20 del proyecto, por el cual se autorizaba al ministro para aplicar el impuesto a los casos no previstos en la ley.

El Sr. Urzáiz anunció que formularía voto particular.

También lo presentará el diputado gamacista Sr. Marín de la Bárcena, proponiendo que no se exceptúen del impuesto las Compañías arrendatarias ó de monopolios, y que el tipo de tributación por utilidades que obtengan las Compañías de ferrocarriles y de navegación se eleve al 10 por 100 en lugar del 7 que fija el proyecto.

Anoche estuvo reunida en el Congreso la comisión de presupuestos para examinar el de la sección de Gracia y Justicia.

La sesión fué muy interesante, porque demostraron, tanto los diputados ministeriales como los de oposición, el convencimiento que tienen de la necesidad de castigar los gastos.

Esta tendencia quedó anoche bien dibujada en el seno de la comisión, después que el subsecretario de Gracia y Justicia, en nombre del ministro de dicho departamento, expuso los fundamentos del proyecto presentado.

La base del proyecto es el presupuesto de los liberales que está vigente, en el cual solo se introduce el aumento de unas 60.000 pesetas y no se han propuesto reducciones, porque para ello sería necesaria nueva organización judicial y entablar una negociación con el Vaticano en lo que afecta al presupuesto del clero.

Habló a continuación el conde del Moral de Calatrava, de la minoría tetuanista, censurando que la base del proyecto sea el presupuesto de los liberales, tan combatido por los conservadores. Sostuvo que era más lógico partir del presupuesto de 1896-97, que fué el de los conservadores, el cual presenta una economía que excede de quinientas mil pesetas, y todavía pudieran hacerse en el mismo nuevas reducciones.

El diputado gamacista señor conde de Retamoso encontró más adoptado a las presentes circunstancias el presupuesto de 1893-94, que significaría una baja de catorce millones de pesetas.

El Sr. González Besada, ministerial, defendió un proyecto de reformas que consistía en reducir el personal de la subsecretaría del ministerio y de la Dirección de Penales y en suprimir las Audiencias territoriales, pasando a las provinciales el conocimiento en segunda instancia de los asuntos civiles. La supresión de las audiencias territoria

les, convirtiéndolas en provinciales, traería consigo la economía inmediata de unas 300.000 pesetas, y a medida que fueran desapareciendo las excedencias forzosas, se llegaría a un millón de pesetas.

También se ocupó dicho diputado del funcionamiento del Jurado, y propuso la manera de reducir las dietas a los testigos y jurados, con cuya medida podría obtenerse otra economía igual a la anterior.

La comisión acordó volverse a reunir esta noche, y que el Sr. González Besada presente la demostración numérica de sus afirmaciones, a fin de poder decidir sobre sus proposiciones.

Lo que hace el amor

En la puerta de la casa núm. 21 de la calle de Echeagaray, donde habita un tífule de Castilla, presentose en las últimas horas de la tarde de ayer un sujeto, panadero de oficio y de aspecto recio y fornido, pretendiendo subir a todo trance y a viva fuerza para sacar de la casa a una nodriza de la cual el panadero está furiosamente enamorado, sin que, según las noticias que hemos podido adquirir, fuera correspondido.

El hombre, que debe ser de los que se enardecen más cuantos mayores obstáculos se les oponen, lejos de desistir de su empeño amoroso en vista de la indiferencia de la joven, adoptó el decidido propósito de vencerla por la fuerza.

Ayer se empeñaba en subir a la casa donde aquélla presta sus servicios, y como no había manera de hacerle desistir de su disparatada idea, fué necesario reclamar el auxilio de la autoridad.

Acudió un inspector y tres agentes, pero el panadero les hizo frente y se opuso a seguirles a la delegación.

En vista de que no atendía a razones, y que su resistencia se hacía peligrosa, los agentes de la autoridad apelaron al recurso de sugetarle, operación que ofreció grandes dificultades, porque el panadero se defendía a mordiscos y puñadas, hiriendo de un bocado en una pierna a un agente y rompiéndolo a otro la americana.

Atado ya por las muñecas rompió sin aparente esfuerzo las cuerdas, volviendo a acometer a los agentes.

Acudieron además una pareja de seguridad y un guardia municipal, y entre todos pudieron bajar a una escalera al panadero, que estaba furiosísimo y se defendía con vigor y energías extraordinarias, rompiendo también las ligaduras.

Por fin pudo ser conducido a la delegación del distrito del Centro, y puesto a disposición del juzgado de guardia.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS D. 128 Del 30

4 0/0 PERPETUO INTERIOR

Fin corriente.....	61	62 75
Item fin próximo.....	60 00	62 70
Serie F. de 50.000 pts. nomis.	62 00	62 80
» E. de 25.000 »	62 00	62 80
» D. de 12.500 »	62 05	62 80
» C. de 5.000 »	62 60	63 80
» B. de 2.500 »	62 60	63 75
» A. de 500 »	62 75	63 80
G y H. de 100 y 200.	61 85	63 0
En diferentes series.....	62 75	62 80

4 0/0 PERPETUO EXTERIOR

Serie E. de 24.000 pts. nomis.	69 00	68 70
» F. de 12.000 »	69 00	69 00
» D. de 6.000 »	69 00	69 00
» C. de 4.000 »	68 25	69 00
» B. de 2.000 »	68 10	69 00
» A. de 1.000 »	68 30	69 00
G y H. de 100 y 200.	68 10	69 00
En diferentes series.....	68 10	68 70
Partidas de 50.000 pts. nomis.	69 00	69 00
Id. de 100.000 »	69 00	69 00

4 0/0 AMORTIZABLE

Serie E. de 25.000 pts. nomis.	69 25	70 30
» D. de 12.500 »	69 00	70 30
» C. de 5.000 »	69 35	70 30
» B. de 2.500 »	69 50	70 40
» A. de 500 »	69 60	70 40
En diferentes series.....	69 30	70 50

Obligaciones del Tesoro (ser. A)

Item id. (serie B).....	161 60	100 75
Item de Aduanas interés 5 0/0 anual, mín. del 1.800.000.	92 10	92 80
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	92 10	92 90
Billetes de Cuba (1886).....	69 40	69 45
Idem hasta 1.000 pts. nomis.	69 45	69 55
Billetes de Cuba (1890).....	69 35	69 50
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	69 35	69 55
Obligaciones Filipinas 3 0/0.	74 40	75 85
Idem hasta 15.000 pts. nomis.	101 50	101 50
Cédulas hipotecarias al 5 0/0.	69 00	69 00
Idem al 4 0/0.....	408 00	411 00
Accionés Banco de España.	289 00	289 00
Idem Arraúcos de Tabacos.	113 00	113 00

PASES VARIOS

L. de G. vista.....	30 00	30 80
País. vista.....	21 50	22 25

LOS CARTELES

FUNCIÓNES PARA EL DIA 1.º

BUN RETIRO.—A las 9.—Los dioses del Olimpo.

Intermedios en el Jardín por la banda del regimiento del Rey.

Entrada, una peseta.

ZARZUELA.—A las 9.—Los dos pilletes.

APOLO.—A las 8 1/2.—El trabuco.—Los arrastraos.—La luz verde.—El plato del día y el ballet volant (Las voladoras).

ELDORADO.—A las nueve.—Instantáneas.

—La baraja francesa.—La buena sombra.—Instantáneas.

MARAVILLAS.—A las 8 1/2.—El estado de sitio.—Concurso universal.—Al agua, patos.—Paso a dorso.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsese con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

LO QUE CONTIENE EL

Anuario del Comercio

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegisladores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Gobierno civil.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-carriles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales, Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carteras, ferro-carriles, ferias, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispano-Americanas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (pídase tarifa) y una Revista extranjera.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Índice (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Índice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO Compuesto en tipo 6, 4, 3, 4 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas, franco en toda España.

CORREO DE MADRID

ADMINISTRACION:
ARCO DE SANTA MARIA 4

ADMINISTRADOR:
DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. Han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón intencional y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo *lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACION PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no sólo porque con la debida anticipación, expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODERACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Recicla en excelente papel de hilo é impresión todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado y pediles en pesetas á correo seguido. Las ventajas que á los beneficiarios reporta la moderación.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 250 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, a Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre e Guía de Consumos (25 pesetas) Guía de Aprentos (8.º pesetas) Novísimo Prentuario Guía de Quintas, ó de ciones d. es buques de El Libro de los Ayuntamientos (1.50 pesetas)

Guía de Cédulas pers. Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Exp. n.º 24 de Febrero de 1894, para

Reconocidas causas de su lamen precisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Elías recio, 5 pesetas. emporánea por D. Onofre Viladot, cio, 250 pesetas.

Rechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.º ley de Sufragio universal para la elec ión de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1.º

Ensenios de Concejalos y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales de to de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios s importantes y división por distri tos para las provinciales, con las varian s introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; tod anotado extensamente, 1.50

Administración econó. los provincial é inspección de la Hacienda pública —Contiene este rollete 1.º art. 66 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1892; el Real decreto y Reglamento de gual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anótado todo extensamente, 1.º

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892; 1.º **Legislación de Minas.**—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3.50. **Contribución territorial, cartillas y amillaramientos**, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pi mes y año, 4.º

Guía de Secretarios de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3.50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.º

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0.75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.º

Reglamento del M.º de consumo de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889), 0.50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0.75.

Ley del Juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.º

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1.50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.º

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1.50.

Ministros al Rjorato y Guardia civil.—(Idem id.), 1.50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0.75.

Legislación de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2.50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 25, 26, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicar esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.º

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, ultimado á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc., publicado en Diciembre de 1881, 2.50.

Guía teórico-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances manuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3.50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Junio de 1870. (Edición de 1883), 0.50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1.95

Prentuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22.50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.º

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.º

El Crisol de centenario.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.º

Ferías literarias de ... 2.º

Brillantes literarias.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2.50.

Adúltera y paricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1.50

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.º

La Administración del CORREO DE MADRID reúne estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid